



Santiago, 27 de Noviembre de 2024
GACD 3209/2024

Estimado Señor
Rodrigo Espinoza
Gerente de Operaciones
Coordinador Eléctrico Nacional

Presente

Ref: Complemento carta GACD 3175/2024, SE Mejillones,
Alimentador Punta Angamos.

Mediante la presente, se entregan antecedentes adicionales para una mejor comprensión de la situación que acontece en la subestación Mejillones, específicamente en el alimentador Punta Angamos asociado a la inyección de los proyectos PMGDs Tallado (7114) y La Neblina (19515).

Ambos proyectos cuentan con sus obras adicionales establecidas en los ICCs finalizadas desde el 24/10/2024; sin embargo, el PMGD Tallado actualmente está inyectando 9 MW y el PMGD Neblina 1 MW. Lo anterior se debió al orden según emisión de ICC y porque el PMGD La Neblina reforzó mayor cantidad de kilómetros de dicho alimentador que Tallado.

Actualmente debido a un proyecto de ampliación de la barra de 23 kV de la subestación Mejillones NUP 4164, el alimentador Punta Angamos se encuentra conectado a un transformador de 10 MVA, mediante un reconectador de cabecera cuyo ajuste es 280 A (no modificable según indica Engie), lo que impide que el PMGD La Neblina pueda evacuar su potencia nominal, aun cuando están finalizadas las obras en distribución.

Ambos PMGD fueron evaluados bajo la condición inicial, que consideraba la conexión del alimentador Punta Angamos al transformador T4 de 40 MVA, por lo que no presentan ambos proyectos restricciones en sus ICC's. En la condición definitiva, una vez finalizadas las obras de ampliación, se mantendrá la condición de conexión al transformador T4. Sin embargo, **la configuración provisoria actual requiere vuestro pronunciamiento como Coordinador Eléctrico Nacional, para el tratamiento de las inyecciones.**



Hemos revisados los antecedentes y entregamos una propuesta de prorratio, donde se considera la capacidad del transformador actual de 10 MVA, la demanda mínima del alimentador de 1,9 MW; lo que se obtiene un nivel máximo de transferencia de 11,9 MW. Con lo anterior, y dado que las potencias nominales de ambos PMGD son de 9 MW, se propone distribuir sus inyecciones a prorrata de sus potencias nominales, quedando en **5,9 MW tanto para el PMGD Tallado como La Neblina,** mientras dura la condición provisoria producto de la ampliación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Paulina Ávila Salinas
Sub – Gerente PMGD (s)